



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263

Aprobada por el Consejo de Universidades por Resolución N° 10/2010

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N°: 61/2022

POR LA QUE SE APRUEBA EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL.

Asunción, 10 de agosto del año 2022

VISTO: La propuesta presentada por Rectorado, y;

CONSIDERANDO: Las atribuciones ordinarias de la Institución a través de este Consejo Superior para actualizar y diseñar su esquema organizativo y de gestión para el logro de los objetivos; la necesidad de contar con mecanismos que permitan la percepción de las necesidades de actualización y formación continua de nuestros profesionales EGRESADOS ofreciendo las ofertas académicas disponible en la institución, la necesidad de obtener una actualización en el desempeño laboral de los egresados.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones.

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL SOL
RESUELVE:**

**Art. 1°: APROBAR EL MECANISMO DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS DE LA
UNIVERSIDAD DEL SOL.**

Art. 2°: COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.

LIC. BLAS JAVIER ROTELA ACUNA
SECRETARIO GENERAL



MSC. GLADYS PETRONA MORALES
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.



UNIVERSIDAD DEL SOL

UNADES

MECANISMO DE SEGUIMIENTO A EGRESADOS

Asunción - Paraguay

2022

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay



UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

FUNDAMENTACION

El desarrollo de profesionales competentes, responsables, que puedan satisfacer las necesidades de la sociedad, es lo que fomenta todas las acciones de la Universidad del Sol para desarrollar todos los programas académicos que oferta. En este contexto, las universidades conocen y entienden la importancia del seguimiento de sus egresados, ya que el desempeño de sus profesionales puede evaluar y establecer indicadores sobre la calidad de la educación.

En este sentido, se sugiere un mecanismo de seguimiento a los egresados con el fin de generar vínculos con los mismos, el alcance del mecanismo busca la atención sistemática de las ideas, percepciones y necesidades de sus egresados, con el objeto de transformar dicha información en acciones dirigidas a la calidad a nivel institucional y a nivel de las carreras. El presente mecanismo describe la forma en que la Universidad del Sol plantea el vínculo con sus egresados.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

- Generar el vínculo estable y recíproco con los egresados, que involucre mayor conocimiento de las percepciones y necesidades de los egresados

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Afianzar vínculos con los egresados con el fin de consolidar la permanencia en la Universidad del Sol
- Valorar la idoneidad de los programas académicos por medio del adecuado seguimiento al desempeño laboral de los egresados.

ALCANCE

El mecanismo de seguimiento a egresados esta elaborado para la aplicación en todas las carreras de las distintas facultades de la Universidad del Sol, con el objetivo de afianzar vínculos con los egresados a fin de consolidar la permanencia en la institución y establecer las mejoras en los programas de la formación educacional.

BENEFICIARIOS

Egresados de las carreras de grado y posgrado de la Universidad del Sol y las instituciones u organizaciones que realizan uso de los servicios profesionales de los egresados de la Universidad del Sol.

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. 5ta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

RESPONSABLES

- **Bienestar Estudiantil:** Responsable principal del seguimiento general de los egresados en coordinación con la dirección académica.
- **Dirección Académica y Coordinación de la Carrera:** Responsables de establecer los vínculos adecuados con posterior remisión de información a Bienestar Estudiantil.
- **Secretaria Académica:** Responsable de proporcionar información adecuada acerca de los graduados para el seguimiento.

VINCULACIÓN CON LOS EGRESADOS

- **Elaboración de Base de Datos:** Implementación de la sistematización de datos personales de los egresados al momento de su correspondiente graduación, por medio de un formulario, con el fin de contar con una base de datos para el seguimiento de los mismos.
- **Carnet de egresado:** El egresado podrá solicitar dicho carnet en la Universidad del Sol, el objetivo de la obtención del carnet como egresado es obtener: 1) Beneficios que pueda otorgar la Universidad por medio de los convenios a nivel nacional y nivel internacional. 2) Acceso a la biblioteca 3) Descuentos en los eventos realizados por la Universidad 4) Participación en proyectos que desarrolle la Universidad.
- **Seguimiento Laboral:** Determinar aquellas áreas de ocupación laboral donde los egresados se desempeñan con frecuencia, de manera a evaluar el desempeño de los mismos, por consiguiente, la obtención de datos relevantes en base a temas de intereses que contribuyan al mejoramiento en los perfiles profesionales.
- **Bolsa de trabajo:** La Universidad del Sol apoya la inserción laboral de sus egresados, proporcionando información sobre las vacantes en el mercado laboral.
- **Jornadas de integración y recreación:** La finalidad de los encuentros es brindar espacios de recuento de egresados donde puedan cuentan con la oportunidad de compartir las experiencias en el progreso de sus carreras profesionales.

Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.
Francisco de Dupuys (Avda. Sta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay





UNIVERSIDAD DEL SOL

Creada por Ley N° 4263/11

Misión: Formar integralmente a futuros profesionales, con visión global, sólidos conocimientos científicos, emprendedores, líderes, gestores de su propio aprendizaje, para hacer frente a los desafíos de la sociedad actual y contribuir en la construcción de una sociedad más justa y humana.

CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN DEL VINCULO CON LOS EGRESADOS

MEDIO	PLAZO
Elaboración del Banco de Datos	Durante el año académico, con cada egreso
Carnet	Se realiza la entrega posteriormente al retiro del título universitario
Seguimiento Laboral	El seguimiento se realiza por medio de encuestas aplicadas cada año, los datos obtenidos complementaran la base de datos
Bolsa de Trabajo	La carga de datos actuales de los egresados en los sitios web
Jornadas	En el mes de setiembre, inicio del mes de la juventud



Visión: Consolidarse como institución académica comprometida con el desarrollo humano equitativo y sostenible, con la eficiencia y competitividad de una organización privada de alto rendimiento.

Francisco de Dupuys (Avda. Sta.) N° 462 c/ 14 de mayo
Asunción - Paraguay